



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-17251-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-17251-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma JOVAESCH GROUP IC S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 12513/17 por la cual se aprobó la Modificación del registro del producto médico denominado Bombas para Insulina, marca APEX MEDICAL

Que se consignó erróneamente el código de los modelos en la Disposición y en el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM N° PM-2274-2.

Que tal error se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición y el Certificado de Autorización de Inscripción PM-2274-2 de

la Disposición ANMAT N° 12513/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: “TrueCare-I; TrueCare-II; TrueCare-III; TrueCare-IV; TrueCare-V; TrueCare-VI; TrueCare-VII; TrueCare-VIII; TrueCare-IX y TrueCare-X”, debe decir: “TruCare-I; TruCare-II; TruCare-III; TruCare-IV; TruCare-V; TruCare-VI; TruCare-VII; TruCare-VIII; TruCare-IX y TruCare-X.”

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2274-2 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-17251-17-9